

Para instruir mis negocios ante las Superioridades,
 necesito testimonio de los adjuntos documentos, que pre-
 sento a V. M., como comprobantes legitimos de mi con-
 ducta publica y privada en todo el tiempo, y ejercicio
 de mi Ministerio; A fin de q. se sirva Ordenar, q.
 qualq. Exeritano a q. n. Ocurra, me lo franquee por
 triplicado con preced. cita. del Sr. Procurador Genl.
 de esta Capital, y fecho me lo devuelva p. a resgu-
 ardo de mis derechos; pues sera just. a y favor, a
 q. vivire' reconocido.

Dios que, a V. M. en Lima 21.

a 10. de Oct. 11.

José Narques

Ballenero



CA. AD 3
 CAT 12
 Doc 1208
 f

Por Alcalde Marq. & Borretage

Conse con litario, co-
mo se pide: que debu
ebran. Lima y Ag. 21
de 1811

~~Jose Tagle~~
Jose Tagle

Proveydo, y firmado por el r.^o Marques
& Fontagla, Alc. Ordin.^o de esta ciudad, y
su Jurisdiccion por su Mag.^o con parecer
del r.^o D. D. Cayetano Belon oydo con
quedad de la S.^{ta} Aud.^a de Chuquisaca, y de
nos de esta ciudad en el dia de su fecha

Amemi

Jose Maria de la Bora
C.^o de la S.^{ta} Aud.^a del r.^o Mag.^o del Ep.^o Cas.^o

En el mismo dia de la fecha. El decreto anterior
cite para lo que se manda en el al r.^o D. D.
Mamel Aguirre & la Torre, y Tagle Regidor
perpetuo de esta ciudad, y Sindico Procura
dor Gen.^l en ella por ausencia el r.^o D. D. Ign.^o
& Oñe, y Minones que lo es en propiedad en
el dia de su fecha

Bora